

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 32
		FECHA:	23	07
				

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Proceso No.MC 012-007-2026

Fecha elaboración: 13 de febrero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del DECRETO 4746 DE 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CADS) y comedores de Tropa, desarrollan operaciones de abastecimiento a Unidades Militares. Los centros de abastecimientos y distribución (CAD) y los comedores de tropa, requieren para su operación los materiales para el empaque y embalaje de los víveres que serán transportados hasta el cliente final, materiales para la conservación y correcta estiba en bodega de víveres, materiales que permitan cumplir con las BPA y las BPM; Para las áreas administrativas, se requiere contar con materiales para las reparaciones locales por mantenimiento preventivo y/o correctivo según se presente, en pisos, baños, techos, paredes, puertas, cielo rasos, zona de cargue y descargue, escaleras, rampas, accesos, mallas entre otros, áreas en general, todo tipo de material catalogado como materiales y suministros que demande la Regional en desarrollo propio.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO". Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los suministros solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

Se verifica el acuerdo marco del Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES de Colombia compra eficiente, el cual no tiene la totalidad de los materiales requeridos por la entidad y a su vez no se encuentra vigente, por lo tanto, se procede a realizar un proceso de selección de mínima cuantía por medio del SECOP II.

Con el presupuesto asignando se suple las necesidades materiales de la Regional en un 80%.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto: "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO"

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
13	10	20	00	13102000	Caucho y elastómeros
13	10	16	00	13101600	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros
26	12	15	00	26121500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía
27	11	17	00	27111700	Herramientas y Maquinaria General
30	11	16	00	30111600	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
30	15	15	00	30151500	Materiales para acabado de exteriores
31	16	28	00	31162800	Ferretería en general
31	16	22	00	31162200	Componentes y Suministros de Manufactura
31	16	20	00	31162000	Clavos
31	16	29	00	31162900	Mordazas
39	11	16	00	39111600	Iluminación exterior y artefactos
39	12	11	00	39121100	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
31	21	15	00	31211500	Componentes y Suministros de Manufactura
31	21	17	00	31211700	Pinturas y bases y acabados
40	14	20	00	40142000	Mangueras



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **3** de **32**

FECHA:

23

07

2025



46	17	15	00	46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
31	21	18	00	31211800	Disolventes y diluyentes de pintura
31	21	19	00	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios de pintar

2.3 Especificaciones técnicas:

Se establecen las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
MATERIALES ELECTRICOS			
1	1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
2	1	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	
3	1	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	
4	1	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	
5	1	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	
6	1	TOMA DOBLE	
7	1	TOMA TRIFASICA CON TAPA	
8	1	BOMBILLO DE 15W	
9	1	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	
10	1	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	
11	1	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	
12	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	
13	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	
14	1	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	
15	1	PILA ALCALINA AA	
16	1	PILA ALCALINA AAA	
17	1	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	
18	1	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	
19	1	TUBO FLOURECENTE DE 48W	
20	1	TUBO FLOURECENTE DE 96W	
21	1	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	
22	1	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4	
23	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6	
24	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6	
25	1	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	
26	1	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	
27	1	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	
28	1	"CANALETA 3''' PLASTICA"	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02 FECHA: 23 07 2025		Página 4 de 32 

MATERIALES HIDRAULICOS			
29	1	LLAVE PARA LAVAMANOS	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
30	1	LLAVE PARA LAVAPLATOS	
31	1	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2	
32	1	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	
33	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	
34	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	
35	1	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	
36	1	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA LAVAPLATOS	
37	1	LLAVE DE AGUA DE 1/2	
38	1	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	
39	1	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2" "	
40	1	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN 1/2 ROSCA	
41	1	PEGANTE PVC 1/4	
42	1	SIFON SANITARIO DE 3	
43	1	TAPA SANITARIO	
44	1	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	
45	1	ACOPLES PARA LAVAMANOS	
46	1	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	
47	1	"UNION 4" SANITARIO"	
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES			
48	1	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4"	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
49	1	"RODILLOS DE FELPA DE 4"	
50	1	BROCHA N 4	
51	1	BROCHA N 5	
52	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	
53	1	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	
54	1	DISOLVENTE DE PINTURA	
55	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	
56	1	PINTURA BLANCA TIPO 1	
57	1	PINTURA DEMARCAACION AMARILLA	
58	1	PINTURA EN ACEITE	
59	1	PINTURA EPOXICA	
60	1	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	
61	1	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	
62	1	PINTURA ACRILISCA GL	
63	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	
64	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	
65	1	PINTURA BLANCA TIPO 2	
66	1	ANTICORROSIVO X GALON	
67	1	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	
68	1	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	
69	1	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	
70	1	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	
MATERIALES MAMPOSTERIA			
71	1	ESTUCO PLASTICO	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
72	1	CEMENTO BLANCO *20 KL	
73	1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	
74	1	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.			
75	1	CANDADO MEDIANO	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
76	1	CANDADO GRANDE	
77	1	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	
78	1	CERRADURA A40S P/MADERA	
79	1	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	
80	1	CANDADO DE SEGURIDAD 870	
81	1	PORTACANDADO 6 CMS	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 5 de 32
		FECHA:	23 07 2025
			

INSUMOS DE EMPAQUE			
82	1	CAVA DE ICOPOR 80L	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
83	1	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	
84	1	PLASTICO NEGRO CAL 4	
85	1	WAIFE (PANOLA- TRAPO)	
86	1	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	
87	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	
HERRAMIENTAS			
88	1	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	OS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
89	1	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	
90	1	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	
91	1	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	
92	1	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
8. De acuerdo al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES se señala entre otras, las normas básicas de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 32
		FECHA:	23	07

seguridad y requerimientos generales que deben cumplir los contratistas los cuales se detallan a continuación:

4.1. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES

El contratista se obliga a adoptar los siguientes comportamientos y fundamentos en la ejecución de este manual:

- Reportar todo incidente al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eliminar actos y condiciones subestándar, si existe alguna duda apoyarse en el área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Corregir y/o informar al jefe las condiciones inseguras.
- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- Al levantar objetos utilizar el método correcto.
- Utilizar el equipo de protección personal de acuerdo a las labores asignadas.
- Respetar y obedecer las señales, demarcación y avisos informativos en las instalaciones.
- Mantener el equipo contra incendio libre de obstáculos y usarlo en caso de incendio solamente.
- Reconocer y ubicar los puntos de encuentro en caso de alguna emergencia.
- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Tratar con respecto y cordialidad al personal presente en las instalaciones.
- Respetar y cuidar los recursos naturales.
- No fumar dentro de las instalaciones.
- No consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones, ni se dejará el ingreso al personal que estén bajo este efecto.
- No se permiten ingreso de armas de fuego a las instalaciones.
- Cumplir con las normas internas dentro de las instalaciones o sedes asignadas a realizar las actividades de contratación.

4.5. REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

- Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
- Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
- Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) y, facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Portar el sticker que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad, en las dependencias que asignen la identificación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 32
		FECHA:	23	07
				

- Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas. Así como, las que la Entidad exija conocer y aplicar en las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
- Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
- Reportar al supervisor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
- Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
- La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
- En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y, seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez, deberá informar la ocurrencia del incidente al supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con máximo tres contratos ejecutados cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 32
		FECHA:	23	07
				

conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.5 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

Nota 1: La experiencia se acreditará con uno o más de los documentos mencionados anteriormente, que solo o sumados correspondan como mínimo al presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 2)**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. **Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo tanto, será causal de rechazo, el NO ofrecimiento de alguna de ellas. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR) en el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente.**

2.7 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El oferente debe contar con local comercial abierto y con atención al público en la ciudad de cali, con disponibilidad de personal para la atención del contrato con el fin de contar en el menor tiempo posible con la entrega de los materiales sin importar la cantidad de los mismos.

2.8 CERTIFICACIÓN SG-SST

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST de la invitación pública.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Sistema de Seguridad Social	
		VERSIÓN: No. 02			Página 9 de 32
		FECHA:	23		07

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios, cuándo se realiza el pedido, acuerdo a la solicitud de la Entidad.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 32
		FECHA:	23	07
				

4.Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.500.000) MONEDA/CTE incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2526 con fecha 19/01/2026 por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.500.000), Con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION	VALOR
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 200.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.500.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 6.000.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 800.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 19.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 29.500.000,00

NOTA: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

5.Plazo de ejecución:

El contrato a suscribir del presente proceso tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

6.Lugar de ejecución:

El oferente se obliga a entregar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar.

Ciudad	Lugar
Cali Valle del Cauca	Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 32
		FECHA:	23	07

Buenaventura	Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio –calle de la chuchofon
--------------	--

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o elementos, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

7. Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 32
		FECHA:	23	07
				

- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 32
		FECHA:	23	07

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 32
		FECHA:	23	07
				

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

8. Tipo de contrato:
 Suministro.

9. Ordenador del gasto:

De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1589 del 17 de octubre de 2025, por la cual se encarga de las funciones de la Dirección de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 32
		FECHA:	23	07
				

precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales La Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 que decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal 2026 en Colombia (1 de enero al 31 de diciembre). El Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 liquida este presupuesto, detalla las apropiaciones y clasifica los gastos para el funcionamiento de la nación. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

10.1 Modalidad de selección

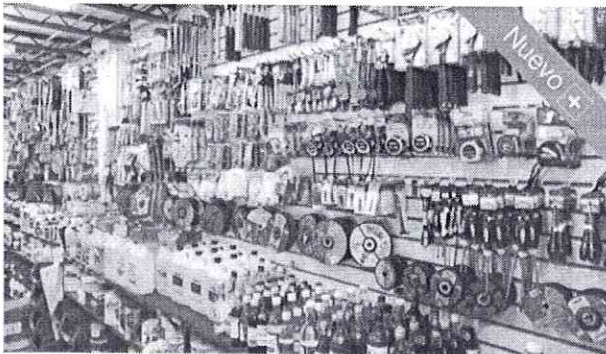
Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

10.2 ACUERDO MACRO DE PRECIOS:

No se encuentra vigente Acuerdo Marco por la TVEC para el servicio requerido por la entidad. Tras realizar el análisis de las necesidades institucionales frente a los instrumentos de agregación de demanda vigentes, la entidad ha determinado que no es viable el uso de los Acuerdos Marco de Precios actuales por las siguientes consideraciones:

En cuanto al Catalogo de materiales de construcción y ferreteria derivado del IAD MIPYMES

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 32
		FECHA:	23	07



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
De Diciembre 29, 2023 hasta Diciembre 29, 2025



Fecha máxima para colocar órdenes de compra:

29/12/2025



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

29/12/2025

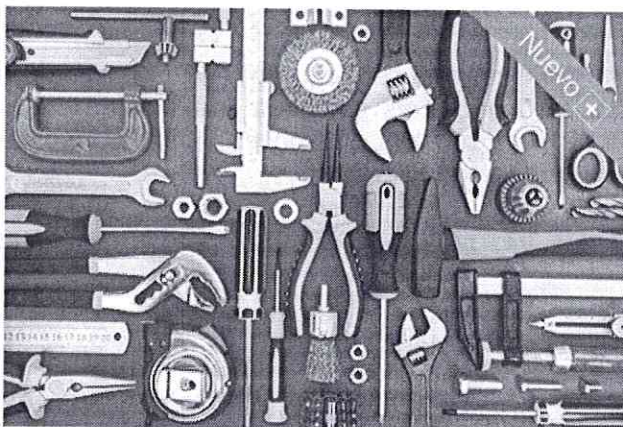


Enlace para iniciar simulación

[Ingrese aquí](#)

Se observó que el catálogo disponible no contempla artículos esenciales para nuestra operación de acuerdo a las especificaciones requeridas por la entidad, lugares de cobertura, entre otros. Adicionalmente, es necesario anotar que dicho acuerdo tenía como fecha máxima para colocar órdenes de compra el **29/12/2025**, plazo que ya se encuentra vencido, imposibilitando legalmente su uso.

En la tienda virtual del estado colombiano, se encuentra vigente el acuerdo marco de precios No.CCE-255-AMP-2021 para compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Proceso CCENEG-049-01-2021

De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2026

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 32
		FECHA:	23	07

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:


Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 30/03/2026


Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 30/09/2026


Enlace para iniciar simulación
Ingrese aquí



Si bien se encuentra vigente, tras una revisión exhaustiva del catálogo se identificó que muchos de los productos y/o elementos requeridos por la entidad no están contemplados en el catálogo como lo son los costales, vinipel y otros. Asimismo, para aquellos productos que sí aparecen registrados, su presentación y especificaciones técnicas no corresponden a las necesidades reales de la entidad.

Por lo expuesto, y dado que no se cumplen las especificaciones técnicas de producto y presentación, la entidad se aparta de los presentes acuerdos. En consecuencia, se procederá a realizar un proceso de Mínima Cuantía para garantizar el "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO"

10.3 Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 32
		FECHA:	23	07
				

un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10.4 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 32
		FECHA:	23	07
				

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la entidad a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los equipos requeridos por entidad.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electronico a empresas que prestan los servicios objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor de los elementos de ferreteria requeridos por la entidad bajo las mismas condiciones.

SECTOR ECONÓMICO:

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 32
		FECHA:	23	07
 Orden Social y Económico de la Defensa				

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO", a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto del "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO" con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

Para lo anterior se realizó solicitud de cotización a varias empresas que prestan que suministran los elementos de ferretería requeridos por la entidad.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
HISTORIO 2025 + IPC			
TECNOLOGIA MODULAR S.A.S	NIT:900.580736-4	CALI	(2) 3797527
GRUPO EMPRESARIAL SERVERSAS	NIT:901.514.434-8	CALI	3005798184

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los elementos objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO INSUMOS DE FERRETERIA 2026					FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S NIT 901.0488531			GRUPO EMPRESARIAL SERVER SAS NIT. 901.514.434-8			HISTORICO 2025					PROM EDIO
IT E M	DESCRIPCION	UNI DA D	Q	VALO R UNIT ARIO	IVA 19 %	TOTA L CON IVA	VALOR UNITAR IO	IVA 19 %	TOTAL CON IVA	VALO R UNITA RIO	IVA 19 %	TOT AL CO N IVA	IPC 202 6 5,35	VAL OR TOT AL CON IPC + IVA INCL		

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 21 de
32

FECHA:

23

07

2025



																		UID	O
MATERIALES ELECTRICOS																			
1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	UN D	1	\$ 7.200	\$ 1.368	\$ 8.568	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 11.627,00	\$ 2.209,00	\$ 13.836	\$ 740	\$ 14.576	\$ 10.293				
2	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	UN D	1	\$ 21.900	\$ 4.161	\$ 26.061	\$ 22.300	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 20.133,00	\$ 3.825,00	\$ 23.959	\$ 1.282	\$ 25.241	\$ 25.946				
3	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	UN D	1	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 10.107,00	\$ 1.920,00	\$ 12.027	\$ 643	\$ 12.670	\$ 8.983				
4	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UN D	1	\$ 9.300	\$ 1.767	\$ 11.067	\$ 8.500	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 6.800,00	\$ 1.292,00	\$ 8.092	\$ 433	\$ 8.525	\$ 9.902				
5	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	UN D	1	\$ 28.100	\$ 5.339	\$ 33.439	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 28.987,00	\$ 5.508,00	\$ 34.494	\$ 1.845	\$ 36.339	\$ 33.771				
6	TOMA DOBLE	UN D	1	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 8.500	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 6.907,00	\$ 1.312,00	\$ 8.219	\$ 440	\$ 8.659	\$ 11.137				
7	TOMA TRIFASICA CON TAPA	UN D	1	\$ 27.100	\$ 5.149	\$ 32.249	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 11.413,00	\$ 2.168,00	\$ 13.582	\$ 727	\$ 14.309	\$ 26.031				
8	BOMBILLO DE 15W	UN D	1	\$ 11.900	\$ 2.261	\$ 14.161	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 14.053,00	\$ 2.670,00	\$ 16.723	\$ 895	\$ 17.618	\$ 15.551				
9	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	UN D	1	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975	\$ 1.800	\$ 342	\$ 2.142	\$ 1.387,00	\$ 264,00	\$ 1.650	\$ 88	\$ 1.738	\$ 2.285				
10	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	UN D	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 104.480,00	\$ 19.851,00	\$ 124.331	\$ 6.652	\$ 130.983	\$ 128.944				
11	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2-120V LUZ DIA	UN D	1	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 12.907,00	\$ 2.452,00	\$ 15.359	\$ 822	\$ 16.181	\$ 14.834				
12	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	UN D	1	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 18.445	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 18.160,00	\$ 3.450,00	\$ 21.610	\$ 1.156	\$ 22.766	\$ 19.687				
13	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	UN D	1	\$ 26.900	\$ 5.111	\$ 32.011	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130	\$ 34.933,00	\$ 6.637,00	\$ 41.571	\$ 2.224	\$ 43.795	\$ 35.979				
14	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	UN D	1	\$ 205.000	\$ 38.950	\$ 243.950	\$ 198.300	\$ 37.677	\$ 235.977	\$ 138.667,00	\$ 26.347,00	\$ 165.013	\$ 8.828	\$ 173.841	\$ 217.923				
15	PILA ALCALINA AA	UN D	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 10.160,00	\$ 1.930,00	\$ 12.090	\$ 647	\$ 12.737	\$ 9.799				
16	PILA ALCALINA AAA	UN D	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 10.107,00	\$ 1.920,00	\$ 12.027	\$ 643	\$ 12.670	\$ 9.777				
17	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	UN D	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 8.267,00	\$ 1.571,00	\$ 9.837	\$ 526	\$ 10.363	\$ 13.173				
18	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	UN D	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 8.533,00	\$ 1.621,00	\$ 10.155	\$ 543	\$ 10.698	\$ 13.284				
1	TUBO FLOURECENTE	UN	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$				

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 22 de
32

FECHA:

23

07

2025



9	DE 48W	D	25.00 0	4.750	29.750	18.500	3.515	22.015	13.760 ,00	2.614, 00	16.3 74	876	17.2 50	23.005
2 0	TUBO FLOURECENTE DE 96W	UN D	\$ 25.00 0	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 13.760 ,00	\$ 2.614, 00	\$ 16.3 74	\$ 876	\$ 17.2 50	\$ 18.245
2 1	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	UN D	\$ 25.00 0	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 13.760 ,00	\$ 2.614, 00	\$ 16.3 74	\$ 876	\$ 17.2 50	\$ 18.245
2 2	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"	UN D	\$ 26.50 0	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 18.933 ,00	\$ 3.597, 00	\$ 22.5 31	\$ 1.20 5	\$ 23.7 36	\$ 28.935
2 3	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"	UN D	\$ 24.50 0	\$ 4.655	\$ 29.155	\$ 22.300	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 14.853 ,00	\$ 2.822, 00	\$ 17.6 75	\$ 946	\$ 18.6 21	\$ 24.771
2 4	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	UN D	\$ 30.00 0	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 28.200	\$ 5.358	\$ 33.558	\$ 18.533 ,00	\$ 3.521, 00	\$ 22.0 55	\$ 1.18 0	\$ 23.2 35	\$ 30.831
2 5	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	UN D	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355	\$ 6.880, 00	\$ 1.307, 00	\$ 8.18 7	\$ 438	\$ 8.62 5	\$ 6.842
2 6	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	UN D	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 6.800, 00	\$ 1.292, 00	\$ 8.09 2	\$ 433	\$ 8.52 5	\$ 7.998
2 7	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	UN D	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 10.187 ,00	\$ 1.936, 00	\$ 12.1 22	\$ 649	\$ 12.7 71	\$ 10.604
2 8	"CANALETA 3"" PLASTICA"	UN D	\$ 65.00 0	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 56.500	\$ 10.735	\$ 67.235	\$ 34.133 ,00	\$ 6.485, 00	\$ 40.6 19	\$ 2.17 3	\$ 42.7 92	\$ 62.459
MATERIALES HIDRAULICOS														\$
2 9	LLAVE PARA LAVAMANOS	UN D	\$ 29.10 0	\$ 5.529	\$ 34.629	\$ 26.500, 0	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 32.800 ,00	\$ 6.232, 00	\$ 39.0 32	\$ 2.08 8	\$ 41.1 20	\$ 35.761
3 0	LLAVE PARA LAVAPLATOS	UN D	\$ 73.40 0	\$ 13.946	\$ 87.346	\$ 75.600, 0	\$ 14.364	\$ 89.964	\$ 50.400 ,00	\$ 9.576, 00	\$ 59.9 76	\$ 3.20 9	\$ 63.1 85	\$ 80.165
3 1	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2	UN D	\$ 26.20 0	\$ 4.978	\$ 31.178	\$ 29.100, 0	\$ 5.529	\$ 34.629	\$ 22.133 ,00	\$ 4.205, 00	\$ 26.3 39	\$ 1.40 9	\$ 27.7 48	\$ 31.185
3 2	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	UN D	\$ 400	\$ 76	\$ 476	\$ 300,00	\$ 57	\$ 357	\$ 141,00	\$ 27,00	\$ 168	\$ 9	\$ 177	\$ 337
3 3	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	UN D	\$ 200	\$ 38	\$ 238	\$ 200,00	\$ 38	\$ 238	\$ 141,00	\$ 27,00	\$ 168	\$ 9	\$ 177	\$ 218
3 4	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	UN D	\$ 400	\$ 76	\$ 476	\$ 300,00	\$ 57	\$ 357	\$ 187,00	\$ 36,00	\$ 222	\$ 12	\$ 234	\$ 356
3 5	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	UN D	\$ 300	\$ 57	\$ 357	\$ 400,00	\$ 76	\$ 476	\$ 128,00	\$ 24,00	\$ 152	\$ 8	\$ 160	\$ 331
3 6	LLAVE CUELLO DE GANZO PARA LAVAPLATOS	UN D	\$ 95.20 0	\$ 18.088	\$ 113.28 8	\$ 84.100, 0	\$ 15.979	\$ 100.079	\$ 69.333 ,00	\$ 13.17 3,00	\$ 82.5 07	\$ 4.41 4	\$ 86.9 21	\$ 100.09 6
3 7	LLAVE DE AGUA DE 1/2	UN D	\$ 25.00 0	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 26.200, 0	\$ 4.978	\$ 31.178	\$ 22.080 ,00	\$ 4.195, 00	\$ 26.2 75	\$ 1.40 6	\$ 27.6 81	\$ 29.536
3 8	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	UN D	\$ 300.0 00	\$ 57.000	\$ 357.00 0	\$ 286.400, 00	\$ 54.416	\$ 340.816	\$ 29.067 ,00	\$ 5.523, 00	\$ 34.5 89	\$ 1.85 1	\$ 36.4 40	\$ 244.75 2
3 9	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE	UN D	\$ 29.90	\$ 5.681	\$ 35.581	\$ 32.500,0	\$ 6.175	\$ 38.675	\$ 23.200	\$ 4.408,	\$ 27.6	\$ 1.47	\$ 29.0	\$ 34.447

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 23 de 32

FECHA:

23

07

2025



	1/2" "		0			0			,00	00	08	7	85	
40	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN ½ ROSCA	UND	\$29.900	\$5.681	\$35.581	\$32.500,00	\$6.175	\$38.675	\$22.933,00	\$4.357,00	\$27.291	\$1.460	\$28.751	\$34.336
41	PEGANTE PVC 1/4	UND	\$120.000	\$22.800	\$142.800	\$105.000,00	\$19.950	\$124.950	\$68.747,00	\$13.062,00	\$81.809	\$4.377	\$86.186	\$117.979
42	SIFON SANITARIO DE 3	UND	\$22.300	\$4.237	\$26.537	\$26.500,00	\$5.035	\$31.535	\$14.773,00	\$2.807,00	\$17.580	\$941	\$18.521	\$25.531
43	TAPA SANITARIO	UND	\$75.000	\$14.250	\$89.250	\$135.000,00	\$25.650	\$160.650	\$91.733,00	\$17.429,00	\$109.163	\$5.840	\$115.003	\$121.634
44	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	UND	\$92.000	\$17.480	\$109.480	\$86.700,00	\$16.473	\$103.173	\$302.667,00	\$57.507,00	\$360.173	\$19.269	\$379.442	\$197.365
45	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UND	\$7.800	\$1.482	\$9.282	\$8.500,00	\$1.615	\$10.115	\$6.027,00	\$1.145,00	\$7.172	\$384	\$7.556	\$8.984
46	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	UND	\$7.800	\$1.482	\$9.282	\$8.500,00	\$1.615	\$10.115	\$7.760,00	\$1.474,00	\$9.234	\$494	\$9.728	\$9.708
47	"UNION 4"" SANITARIO"	UND	\$12.500	\$2.375	\$14.875	\$11.100,00	\$2.109	\$13.209	\$6.747,00	\$1.282,00	\$8.029	\$430	\$8.459	\$12.181
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES				\$-	\$-									\$-
48	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4""	UND	\$16.500	\$3.135	\$19.635	\$9.500,00	\$1.805	\$11.305	\$6.000,00	\$1.140,00	\$7.140	\$382	\$7.522	\$12.821
49	"RODILLOS DE FELPA DE 4""	UND	\$7.800	\$1.482	\$9.282	\$7.500,00	\$1.425	\$8.925	\$5.307,00	\$1.008,00	\$6.315	\$338	\$6.653	\$8.287
50	BROCHA N 4	UND	\$12.400	\$2.356	\$14.756	\$9.500,00	\$1.805	\$11.305	\$10.133,00	\$1.925,00	\$12.059	\$645	\$12.704	\$12.922
51	BROCHA N 5	UND	\$19.500	\$3.705	\$23.205	\$16.600,00	\$3.154	\$19.754	\$11.067,00	\$2.103,00	\$13.169	\$705	\$13.874	\$18.944
52	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UND	\$3.000	\$570	\$3.570	\$2.800,00	\$532	\$3.332	\$2.227,00	\$423,00	\$2.650	\$142	\$2.792	\$3.231
53	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	UND	\$4.000	\$760	\$4.760	\$4.500,00	\$855	\$5.355	\$3.013,00	\$572,00	\$3.586	\$192	\$3.778	\$4.631
54	DISOLVENTE DE PINTURA	GALÓN	\$28.500	\$5.415	\$33.915	\$28.000,00	\$5.320	\$33.320	\$28.800,00	\$5.472,00	\$34.272	\$1.834	\$36.106	\$34.447
55	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN	\$80.000	\$15.200	\$95.200	\$79.900,00	\$15.181	\$95.081	\$53.653,00	\$10.194,00	\$63.847	\$3.416	\$67.263	\$85.848
56	PINTURA BLANCA TIPO 1	GALÓN	\$125.000	\$23.750	\$148.750	\$105.000,00	\$19.950	\$124.950	\$69.867,00	\$13.275,00	\$83.141	\$4.448	\$87.589	\$120.430
57	PINTURA DEMARCACION AMARILLA	GALÓN	\$170.000	\$32.300	\$202.300	\$169.300,00	\$32.167	\$201.467	\$113.333,00	\$21.533,00	\$134.867	\$7.215	\$142.082	\$181.950
58	PINTURA EN ACEITE	GALÓN	\$130.000	\$24.700	\$154.700	\$125.000,00	\$23.750	\$148.750	\$76.800,00	\$14.592,00	\$91.392	\$4.889	\$96.281	\$133.244
5	PINTURA EPOXICA	GA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo de Asesoría y Control de la Defensa
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 32	
		FECHA:	23	07	2025

9		LÓ N	385.00	73.150	458.150	382.300,00	72.637	454.937	250.667,00	47.627,00	298.293	15.959	314.252	409.113
60	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	GA LÓ N 1	\$ 170.00	\$ 32.300	\$ 202.300	\$ 178.400,00	\$ 33.896	\$ 212.296	\$ 113.333,00	\$ 21.533,00	\$ 134.867	\$ 7.215	\$ 142.082	\$ 185.559
61	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	GA LÓ N 1	\$ 385.00	\$ 73.150	\$ 458.150	\$ 382.300,00	\$ 72.637	\$ 454.937	\$ 245.333,00	\$ 46.613,00	\$ 291.947	\$ 15.619	\$ 307.566	\$ 406.884
62	PINTURA ACRILISCA GL	GA LÓ N 1	\$ 185.00	\$ 35.150	\$ 220.150	\$ 169.300,00	\$ 32.167	\$ 201.467	\$ 85.333,00	\$ 16.213,00	\$ 101.547	\$ 5.433	\$ 106.980	\$ 176.199
63	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	GA LÓ N 1	\$ 170.00	\$ 32.300	\$ 202.300	\$ 169.300,00	\$ 32.167	\$ 201.467	\$ 113.333,00	\$ 21.533,00	\$ 134.867	\$ 7.215	\$ 142.082	\$ 181.950
64	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	GA LÓ N 1	\$ 170.00	\$ 32.300	\$ 202.300	\$ 169.300,00	\$ 32.167	\$ 201.467	\$ 113.333,00	\$ 21.533,00	\$ 134.867	\$ 7.215	\$ 142.082	\$ 181.950
65	PINTURA BLANCA TIPO 2	GA LÓ N 1	\$ 95.00	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 86.700,00	\$ 16.473	\$ 103.173	\$ 46.667,00	\$ 8.867,00	\$ 55.533	\$ 2.971	\$ 58.504	\$ 91.576
66	ANTICORROSIVO X GALON	GA LÓ N 1	\$ 120.00	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 105.000,00	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 70.667,00	\$ 13.427,00	\$ 84.093	\$ 4.499	\$ 88.592	\$ 118.781
67	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	GA LÓ N 1	\$ 39.200	\$ 7.448	\$ 46.648	\$ 35.000,00	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 22.133,00	\$ 4.205,00	\$ 26.339	\$ 1.409	\$ 27.748	\$ 38.682
68	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	GA LÓ N 1	\$ 130.00	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 125.000,00	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 75.467,00	\$ 14.339,00	\$ 89.805	\$ 4.805	\$ 94.610	\$ 132.687
69	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	GA LÓ N 1	\$ 130.00	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 125.000,00	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 74.667,00	\$ 14.187,00	\$ 88.853	\$ 4.754	\$ 93.607	\$ 132.352
70	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	UN D 1	\$ 150.00	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 18.500,00	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 11.147,00	\$ 2.118,00	\$ 13.265	\$ 710	\$ 13.975	\$ 71.497
MATERIALES MAMPOSTERIA														\$ -
71	ESTUCO PLASTICO	UN D 1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 29.700,00	\$ 5.643	\$ 35.343	\$ 17.867,00	\$ 3.395,00	\$ 21.261	\$ 1.137	\$ 22.398	\$ 31.147
72	CEMENTO BLANCO *20 KL	UN D 1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 56.500,00	\$ 10.735	\$ 67.235	\$ 33.067,00	\$ 6.283,00	\$ 39.349	\$ 2.105	\$ 41.454	\$ 58.046
73	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UN D 1	\$ 38.500	\$ 7.315	\$ 45.815	\$ 39.400,00	\$ 7.486	\$ 46.886	\$ 26.400,00	\$ 5.016,00	\$ 31.416	\$ 1.681	\$ 33.097	\$ 41.933
74	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	UN D 1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 65.000,00	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 257.333,00	\$ 48.893,00	\$ 306.227	\$ 16.383	\$ 322.610	\$ 161.087
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.														\$ -
75	CANDADO MEDIANO	UN D 1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 24.600,00	\$ 4.674	\$ 29.274	\$ 50.347,00	\$ 9.566,00	\$ 59.913	\$ 3.205	\$ 63.118	\$ 40.714
76	CANDADO GRANDE	UN D 1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 41.200,00	\$ 7.828	\$ 49.028	\$ 66.133,00	\$ 12.565,00	\$ 78.699	\$ 4.210	\$ 82.909	\$ 61.829
77	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	UN D 1	\$ 155.000	\$ 29.450	\$ 184.450	\$ 125.000,00	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 87.733,00	\$ 16.669,00	\$ 104.403	\$ 5.586	\$ 109.989	\$ 147.730
78	CERRADURA A40S P/MADERA	UN D 1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 56.400,00	\$ 10.716	\$ 67.116	\$ 51.413,00	\$ 9.768,00	\$ 61.181	\$ 3.27	\$ 64.4	\$ 65.674

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 25 de
32

FECHA:

23

07

2025



			0			0			,00	00	82	3	55	
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	UN D	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 86.300,00	\$ 16.397	\$ 102.697	\$ 57.840,00	\$ 10.990,00	\$ 68.830	\$ 3.682	\$ 72.512	\$ 94.103
80	CANDADO DE SEGURIDAD 870	UN D	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 137.500,00	\$ 26.125	\$ 163.625	\$ 83.733,00	\$ 15.909,00	\$ 99.643	\$ 5.331	\$ 104.974	\$ 145.066
81	PORTACANDADO 6 CMS	UN D	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 13.200,00	\$ 2.508	\$ 15.708	\$ 9.893,00	\$ 1.880,00	\$ 11.773	\$ 630	\$ 12.403	\$ 15.320
INSUMOS DE EMPAQUE														\$ -
82	CAVA DE ICOPOR 80L	UN D	\$ 88.000	\$ 16.720	\$ 104.720	\$ 85.000,00	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 69.333,00	\$ 13.173,00	\$ 82.507	\$ 4.414	\$ 86.921	\$ 97.597
83	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	UN D	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 48.500,00	\$ 9.215	\$ 57.715	\$ 29.840,00	\$ 5.670,00	\$ 35.510	\$ 1.900	\$ 37.410	\$ 51.542
84	PLASTICO NEGRO CAL 4	UN D	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 6.500,00	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 10.267,00	\$ 1.951,00	\$ 12.217	\$ 654	\$ 12.871	\$ 9.249
85	WAPE (PANOLA-TRAPO)	UN D	\$ 800	\$ 152	\$ 952	\$ 600,00	\$ 114	\$ 714	\$ 6.533,00	\$ 1.241,00	\$ 7.775	\$ 416	\$ 8.191	\$ 3.286
86	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	UN D	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 35.000,00	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 21.467,00	\$ 4.079,00	\$ 25.545	\$ 1.367	\$ 26.912	\$ 40.704
87	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UN D	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975	\$ 2.500,00	\$ 475	\$ 2.975	\$ 2.160,00	\$ 410,00	\$ 2.570	\$ 137	\$ 2.707	\$ 2.886
HERRAMIENTAS														\$ -
88	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	UN D	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 35.500,00	\$ 6.745	\$ 42.245	\$ 49.253,00	\$ 9.358,00	\$ 58.611	\$ 3.136	\$ 61.747	\$ 56.481
89	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	UN D	\$ 58.000	\$ 11.020	\$ 69.020	\$ 55.000,00	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 34.933,00	\$ 6.637,00	\$ 41.571	\$ 2.224	\$ 43.795	\$ 59.422
90	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	UN D	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 145.000,00	\$ 27.550	\$ 172.550	\$ 140.000,00	\$ 26.600,00	\$ 166.600	\$ 8.913	\$ 175.513	\$ 215.188
91	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	UN D	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 67.300,00	\$ 12.787	\$ 80.087	\$ 68.000,00	\$ 12.920,00	\$ 80.920	\$ 4.329	\$ 85.249	\$ 80.895
92	FLEXOMETRO ENCAUC HETADO 4M	UN D	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 21.700,00	\$ 4.123	\$ 25.823	\$ 14.667,00	\$ 2.787,00	\$ 17.453	\$ 934	\$ 18.387	\$ 22.670
TOTAL			\$ 5.822.600	\$ 1.106.294	\$ 6.928.894	\$ 5.339.900,00	\$ 1.014.581,00	\$ 6.354.481,00	\$ 4.170.716	\$ 792.430	\$ 4.963.154	\$ 265.529	\$ 5.228.684	\$ 6.170.690

***NOTA 1: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado por cada item, so pena de rechazar la oferta.**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 32
		FECHA:	23	07
				

12. ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

Se realizó una ponderación del valor total de los elementos requeridos (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.

Se verificó que las dos (2) cotizaciones son de la vigencia 2026.

Se tomó como referencia el precio histórico el cual se le aplicó el IPC.

Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA del 19%.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por valor de El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.500.000), MONEDA/CTE Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

13. ADQUISICIONES ANTERIORES

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Pacífico ha adelantado, procesos contractuales con objetos similares al que se pretende adelantar, así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
No. 012-009-2024.	No. 012-006-2024.	SE EJECUTA SIN NOVEDAD
No. 012-023-2025	No. 012-018-2025	SE EJECUTA SIN NOVEDAD

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES					
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 32
		FECHA:	23	07



	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO		X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y económicos.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (Que no supere el presi oficial-Total y por ítems)

15. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 32		
					FECHA:	23	07	2025	

bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta la ejecución del proyecto?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimiento de las entregas de los suministros (materiales) de acuerdo a los pedidos.	No se daría cumplimiento a las entregas y actividades planeadas en la entidad.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapas de ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presentan novedades.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (materiales) a contratar	baja calidad de los suministros (materiales) contratados que presenten fallas o desgastes	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor, cuando se reciba los suministros (materiales) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones, una vez se reciba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
		TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				VERSIÓN: No. 02		Página 29 de 32	
						FECHA:		23 07 2025	
									

3	Específico	Externo	Planeación	Natural	Suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	0	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	incumplimiento en las actividades entregas de los suministros (materiales) por parte de la entidad	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del los suministros (materiales) recibidos	1	3	4	BAJO	0	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Men
5	Específico	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	0	Dirección de contratos y	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 32
		FECHA:	23	07
				

16.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas..	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

16.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Con ocasión de la mala calidad de los suministros entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía de los suministros.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 32
		FECHA:	23	07
				

17. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC TRIANGULO NORTE:				x
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		x
HONDURAS	MERCANCÍAS			x
GUATEMALA	Y CONSTRUCCIÓN			x
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				x
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				x

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 32
		FECHA:	23	07

19.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
 Estructurador Jurídico


TASD LIZETH DAYANA MONCADA
 Estructurador Técnico


AURORA MOSQUERA
 Estructurador Económico